

INFORME DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS DE CADA PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL DEL PNCOCA 2021/2025

AÑO 2024

ANDALUCÍA

Sumario

1. Medida en que se han alcanzado los objetivos programados	1
1.1 Objetivos programados 2024. Causas de su no consecución (en su caso)	1
1.2. Cumplimiento del Cronograma para el año 2024	2
2. Resultados de las Auditorías realizadas en 2024	2
3. Plan de acción y medidas tomadas en las unidades auditadas	3
4. Realización del examen independiente y resultados del mismo	4
5. Valoración general de las Auditorías realizadas. Evaluación del grado de eficacia y eficiencia de los controles oficiales en base a los resultados de las auditorías	4

1. Medida en que se han alcanzado los objetivos programados

1.1. Objetivos programados 2024. Causas de su no consecución (en su caso)

El programa anual de auditorías internas de los Programas de Control Oficial incluidos en el PNCOCA 2021/2025, aprobado por la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación (SGAGA) de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Andalucía en el año 2024 incluye la realización de auditorías internas a los siguientes programas.

- Programa de Control Oficial de la Comercialización de Productos Fitosanitarios: (4 auditorías).
- Programa de Control Oficial de la Calidad Comercial (4 auditorías).
- Programa de Control Oficial de Identificación y Registro de Bovinos y Ovino/Caprino (8 auditorías).
- Programa de Control Oficial Residuos de Medicamentos y Otras Sustancias (PNIR) en la Producción Primaria (8 auditorías).

1.2. Cumplimiento del Cronograma para el año 2024

La Unidad Auditorías Internas de Andalucía llevó a cabo el total de auditorías previstas para el año 2024. Por lo tanto, se han alcanzado los objetivos programados y se ha cumplido el cronograma previsto.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm69DW7WMM26JZR8DZU45NT4496	PÁG. 1/6	



2. Resultados de las Auditorías realizadas en 2024

A continuación, se resumen las desviaciones detectadas en cada programa, que darán pie a los respectivos planes de acción y medidas para su corrección.

2.1. Auditoría Programa de Control Oficial de la Comercialización de Productos Fito sanitarios

Este programa de control es la primera vez que se audita, ya que no estaba incluido en quinquenios anteriores.

Los controles objeto de las Auditorías se han incrementado en el año 2024 respecto al año 2023. A fecha de auditoría se ha realizado el 73,41% de los controles planificados, con diferencias de ejecución entre Delegaciones Provinciales debido a la falta de personal en estas unidades.

En las auditorías internas de este programa de control (PC), se han emitido un total de 6 No Conformidades, 8 Observaciones, 17 Recomendaciones y 2 Buenas Prácticas. Además, en el informe final se han emitido 1 No Conformidad y 5 Recomendaciones.

Destacar como fortaleza de este programa la coordinación externa. Durante la auditoría al Servicio de Sanidad Vegetal se pudo comprobar la continua y fluida coordinación que existe con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tanto a través del Comité Fitosanitario Nacional, como en comunicaciones directas mediante correos electrónicos, lo que influye en el buen desarrollo del PC y su mejora continua. Entre las no conformidades se incluye la falta de implantación de verificación del sistema de control, el cumplimiento de la transparencia, la precisión en los criterios de riesgo aplicables en la selección de las sustancias susceptibles de muestrear, y la necesidad de revisar el universo de control.

2.2. Auditoría Programa de Control Oficial de la Calidad Comercial

En las Auditorías llevadas a cabo en el ámbito del Programa de Control Oficial de la Calidad Comercial sobre las diferentes Unidades Auditadas, se han emitido un total de 4 No Conformidades y 14 Recomendaciones. En el informe Anual se han emitido 14 Recomendaciones más.

De los datos de ejecución reportados en los informes de ejecución 2023 y 2024, se extrae que el porcentaje de ejecución respecto de la MCI programada fue del 82% y del 70,5%, respectivamente. En el año 2023 se ejecutaron 31 controles dirigidos, y en 2024 resultaron 268, de ahí que el porcentaje de ejecución de la MCI bajara en 2024, año en el que las actuaciones diferentes de las programadas en MCI que han tenido que ser atendidas han supuesto un 19% del total de los controles ejecutados. El número total de controles ejecutados en 2024 ha superado en 123 controles a lo ejecutado en el año anterior.

En el Informe de Auditoría de este Programa se han emitido No Conformidades, a la falta de actualización de los procedimientos documentados, al cumplimiento de la transparencia y de la verificación del sistema de control.

Destacar de este programa que aunque entre los hallazgos detectados tiene no conformidades, también se ha podido identificar 1 Buena práctica como es la Aplicación utilizada para la valoración analítica de las muestras de aceite tomadas durante los controles oficiales, lo que permite facilitar la labor del personal inspector en lo relativo a

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm69DW7WMM26JZR8DZU45NT4496	PÁG. 2/6	



la interpretación de los resultados y conservar evidencias de la correcta revisión conforme a la normativa aplicable.

Así como Fortaleza la celebración de “Jornada Anual de Coordinación del Control Oficial de la Calidad Alimentaria” en la que se facilita la Coordinación y cooperación eficaz y eficiente entre las unidades implicadas y permite la formación y puesta al día del personal inspector en su ámbito de competencia.

En cuanto a las auditorías Internas del PNCOCA realizada en el quinquenio anterior 2016-2020 a este PC las No Conformidades emitidas fueron cerradas, lo que pone de manifiesto una mejora continua del programa de control.

2.3. Programa de Control Oficial de Identificación y Registro de Bovinos y Ovino/Caprino

Este Programa fue auditado anteriormente en el año 2011, aunque no era exactamente el mismo que el que se audita actualmente, ya que se auditaban otros ámbitos de aplicación a la vez.

Este programa entró por primera vez en el PNCOCA en el quinquenio 2007-2010 con el nombre de “Programa de Control de Trazabilidad, Identificación y Registro”, posteriormente en el quinquenio 2011-2015 con el nombre de “Programa de Control Identificación Animal”. En el quinquenio 2016-2020 no estuvo incluido, y hasta el quinquenio actual no se ha vuelto a incluir (2021-2025), en este caso con el nombre de “Programa de Control de Identificación y Registro de Ganado Bovino, Ovino y Caprino”.

En cuanto a la auditoría Interna realizada en el quinquenio anterior 2011-2015 a este PC se emitieron 2 incumplimientos, que a fecha de realización de la presente auditoría han sido subsanados, lo que pone de manifiesto una mejora continua del programa de control.

En las Auditorías llevadas a cabo en el ámbito del Programa de Control Oficial de Identificación y Registro de Bovinos y Ovino/Caprino (PCI) actual sobre las diferentes Unidades Auditadas, se han emitido un total de 7 No Conformidades, 1 Observación y 9 Recomendaciones, a las que se ha incluido 2 recomendaciones más en el informe final y una Buena Práctica.

La ejecución de los controles de este programa es superior al 100%, porque además de los controles ejecutados de la Muestra de Control Inicial (MCI), se suman los controles de PCI realizados como parte de controles de Primas Ganaderas de la PAC, y de Condicionalidad. Los porcentajes de ejecución del PCI en base a la MCI establecida en los años 2023 y 2024, ha sido del 92,53 % y del 78,78% respectivamente, a la fecha del Informe de auditoría. Teniendo en consideración el total de controles realizados, los porcentajes de ejecución ascienden a 212,36 % en 2023 y 268,44% en 2024.

Tras las Auditorías Internas relativas a este programa de control, se ha podido constatar entre las no conformidades el no cumplimiento de la transparencia, la falta de verificación del cumplimiento de los controles, la planificación y la formación de los controladores.

En cuanto a la Buena Práctica detectada, resaltar la organización interna de una de las Oficinas Comarcales Agrarias (OCA) auditadas, que para la ejecución de los controles realiza un reparto por especies entre los diferentes

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm69DW7WMM26JZR8DZU45NT4496	PÁG. 3/6	



inspectores, lo que redundará en el mejor conocimiento de la tipología de explotación, y por tanto en el porcentaje de ejecución de la OCA.

2.4. Programa de Control Oficial Residuos de Medicamentos y Otras Sustancias (PNIR) en la Producción Primaria

Este Programa fue auditado anteriormente en el año 2014, aunque no era exactamente el mismo que el que se audita actualmente, ya que incluía todo lo relacionado con la distribución, dispensación y prescripción de medicamentos veterinarios.

Las desviaciones detectadas durante las auditorías llevadas a cabo durante el año 2014 han sido subsanadas, concluyendo así el proceso de Auditoría.

En las Auditorías llevadas a cabo en el ámbito del PC PNIR sobre las diferentes Unidades Auditadas en el año 2024, se han emitido un total de 2 No Conformidades, 5 Observaciones y 15 Recomendaciones. En el Informe Anual se han emitido 2 Recomendaciones más.

Resultado de las Auditorías Internas al programa se ha podido comprobar que se realiza el 100% de los controles programados.

Las No Conformidades detectadas son relativas a los registros escritos de los controles oficiales y a formación.

Se ha destacado como fortaleza del Programa la excelente coordinación interna a la hora de planificar y distribuir la Muestra de Control a lo largo del año, elaborando un cronograma de actuación que, tratándose de una muestra de elevada cuantía (superior a 700 explotaciones) ha permitido la ejecución al completo de la misma.

3. Plan de acción y medidas tomadas en las unidades auditadas

En cuanto al Programa de Control Oficial de la Comercialización de Productos Fitosanitarios y Programa de Control Oficial de la Calidad Comercial, se ha presentado Plan de Acciones Correctivas por parte de las unidades auditadas con acciones correctivas, quedando pendientes de la aportación de evidencias.

En cuanto al Programa de Control Oficial de Identificación y Registro de Bovinos y Ovino/Caprino y Programa de Control Oficial Residuos de Medicamentos y Otras Sustancias (PNIR) en la Producción Primaria, están pendientes de entrega los planes de acciones correctivas de las unidades auditadas con acciones correctivas.

Para las observaciones y recomendaciones que se ponen de manifiesto en los Informes de Auditoría, se realiza un seguimiento de las medidas tomadas transcurrido un año tras la finalización de las Auditorías Internas, para comprobar si se han adoptado algunas de las recomendaciones indicadas en aras de mejorar los programas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm69DW7WMM26JZR8DZU45NT4496	PÁG. 4/6	



4. Realización del examen independiente y resultados del mismo

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo, en el año 2024 se ha realizado examen independiente al sistema de auditorías de los Programas de Control Oficial incluidos en el PNCOCA 2021/2025 en el ámbito de las competencias de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Este examen independiente ha sido realizado por la Inspección General de Servicios, órgano que ejerce las funciones superiores de inspección en la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos objetivos han sido:

1. Verificar que la autoridad competente tiene documentados todos los aspectos relevantes propios de las auditorías (responsabilidades, programación, alcances, selección del equipo auditor, cuestionarios de auditorías, elaboración de informes, difusión de informes, medidas preventivas y correctoras).
2. Comprobar que el equipo auditor es independiente y ha actuado en forma objetiva, veraz y transparente en las auditorías realizadas.
3. Verificar que el equipo auditor tiene la suficiente cualificación para la realización de las auditorías.
4. Comprobar la metodología empleada al objeto de determinar si es adecuada y se ha aplicado la documentación correspondiente.
5. Comprobar que el informe ha sido entregado a la autoridad competente y si existe un adecuado seguimiento por ésta de las recomendaciones de este.

Como consecuencia de la actuación Inspectora, se ha emitido Informe en el que se ha incluido las siguientes propuestas de mejora al sistema de auditorías:

- 1ª. Detallar los criterios de verificación a emplear en las auditorías internas.
- 2ª. Comunicación inmediata y expresa a la Autoridad Competente de los informes definitivos de las auditorías internas.
- 3ª. Comunicación directa de la Unidad de Auditoría con la Dirección Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entidad en la que está delegada la competencia de ejecución de las auditorías internas del PNCOCA de Andalucía en el ámbito de agricultura, ganadería y pesca.
- 4ª. Designación de los equipos de auditoría por parte de la Consejería responsable de la coordinación del control oficial.

La Secretaría General de Agricultura Ganadería y Alimentación, responsable de la coordinación de las auditorías Internas de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, ha presentado Plan de acción con las actuaciones que va a llevar a cabo para implantar las propuestas recogidas en el Informe.

Respecto a la Propuesta 1ª. Detallar los criterios de verificación a emplear en las auditorías internas, se ha ampliado la legislación que se refleja en el plan de auditoría, concretando la normativa específica y los procedimientos tenidos en consideración en la preparación de la auditoría. Esta acción ya ha sido implementada.

Respecto a la Propuesta 2ª: Comunicación inmediata y expresa a la Autoridad Competente de los informes definitivos de las auditorías internas, se ha creado en la herramienta informática de gestión de las auditorías un nuevo estado, para el informe definitivo, transcurrido el periodo de alegaciones. El cambio de estado genera

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm69DW7WMM26JZR8DZU45NT4496	PÁG. 5/6	



un correo electrónico, que recibe de forma inmediata tanto la SGAGA como la unidad auditada. Esta acción ya ha sido implementada.

Respecto a la Propuesta 3ª. Comunicación directa de la Unidad de Auditoría con la Dirección Gerencia de AGAPA, se implementará la propuesta de modificar el órgano directivo de AGAPA del que depende la unidad de auditoría, para garantizar una comunicación directa y sin restricciones. Esta acción se realizará en el marco de la programación del nuevo quinquenio PNCOCA 2026-2030. La implantación de esta acción está prevista para el primer trimestre de 2026.

Respecto a la Propuesta 4ª. Designación de los equipos de auditoría por parte de la Consejería responsable de la coordinación del control oficial, por una parte, la designación del Equipo Auditor como equipo de personas que se encarga en general de la ejecución de las auditorías internas del PNCOCA, se seguirá realizando por parte de AGAPA, al tratarse de personal de su organización. Si bien, la citada designación, motivada, será revisada y aceptada, en su caso, por parte de la SGAGA. Por otra parte, para la asignación anual de auditorías internas a cada auditor, como novedad, anualmente será realizada una propuesta motivada por parte de AGAPA, que será revisada y aceptada, en su caso, por parte de la SGAGA. Esta novedad se implementará en el nuevo quinquenio PNCOCA 2026-2030.

5. Valoración general de las Auditorías realizadas. Evaluación del grado de eficacia y eficiencia de los controles oficiales en base a los resultados de las auditorías

De forma general se observa una mejora de los programas de control auditados con respecto a la situación de los mismos en el quinquenio anterior, una mejora de los procedimientos documentados, y un mayor nivel de ejecución de los controles.

Mediante las Auditorías realizadas se ha podido comprobar el aumento del grado de madurez de los Programas de Control. Se puede concluir que se está realizando eficazmente el control oficial del cumplimiento de la normativa reguladora de los diversos programas, así como el logro de los objetivos marcados en cada uno de ellos.

Adicionalmente al seguimiento de las medidas tomadas por las unidades auditadas para subsanar las No Conformidades detectadas, se ha implementado la petición de información relativa a los hallazgos diferentes de las No Conformidades, siendo satisfactorio constatar la toma en consideración de las recomendaciones dadas para conseguir la mejora de los sistemas de control.

SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Fdo.: Manuel Gómez Galera

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm69DW7WMM26JZR8DZU45NT4496	PÁG. 6/6	